DEPARTAMENTO JURIDICO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ASPM-CCC-LPI-2018-0001

EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Especificas para **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS MEDIANTE VALORIZACION ENERGÉTICA** mediante el Procedimiento **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL** con Referencia No. ASPM-CCC-LPI-2019-0001 conforme a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS MEDIANTE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del 2019.

DR. ANGEL LUIS JIMENEZ ZORRILLA
En calidad de Asesor Legal